

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 28 de septiembre de 1988, se ordenó la iniciación del Expediente de Expropiación de la obra clave: JA-2-H-133. «Conexión de la H-622 con la HV-624. Variante de Bonares (1ª Fase)», cuyo aprobación del Proyecto fue acordada con fecha 27.5.88.

En acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno se declara de urgencia, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, la ocupación de bienes y derechos afectados de expropiación del citado proyecto.

A tal efecto, esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como anexo a esta Resolución, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Bonares, el día 3 de noviembre de 1988, en horas de 10 a 12, al objeto de proceder al levantamiento de las Actos Previas a la ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados, personalmente o por medio de Apoderado Notarial, para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiéndose hacer acompañar si lo estima oportuno por Perito o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular alegaciones por escrita en el plazo de 15 días ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 del Reglamento, con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Huelva, 5 de octubre de 1988.- El Delegado, Diego Romero Domínguez.

RELACION QUE SE CITA

Finca n.º: 1

Propietario: D.ª Andrea Prieto Ruiz
Tipo de terreno: Pinos
Superficie a expropiar: 2.865 m²
Término municipal: Bonares.

Finca n.º: 2

Propietario: D. José Castaño Saiz
Tipo de terreno: Pinos
Superficie a expropiar: 205 m²
Término municipal: Bonares

Finca n.º: 3

Propietario: Ayuntamiento
Tipo de terreno: Pinos
Superficie a expropiar: 11.356 m²
Término municipal: Bonares

Finca n.º: 4

Propietario: D. Francisco Domínguez Vega
Tipo de terreno: Viñas
Superficie a expropiar: 430 m²
Término municipal: Bonares.

Finca n.º: 5

Propietario: D. Manuel Borba Comacho
Tipo de terreno: Eucaliptos
Superficie a expropiar: 116 m²
Término municipal: Bonares

Finca n.º: 6

Propietario: D. Patricio Camacho Romero
Tipo de terreno: Eucaliptos
Superficie a expropiar: 150 m²
Término municipal: Bonares

Finca n.º: 7

Propietario: D. José Antonio Velo Molin
Tipo de terreno: Eucaliptos
Superficie a expropiar: 130 m²
Término municipal: Bonares

Finca n.º: 8

Propietario: D. Cristóbal Bueno Martín
Tipo de terreno: Eucaliptos

Superficie a expropiar: 200 m²
Término municipal: Bonares

Finca n.º: 9

Propietario: D.ª Manuela Corrasco Comocho
Tipo de terreno: Eucaliptos
Superficie a expropiar: 100 m²
Término municipal: Bonares

Finca n.º: 10

Propietario: D.ª Carmen Mateo Gómez
Tipo de terreno: Frutales
Superficie a expropiar: 1.830 m²
Término municipal: Bonares

Finca n.º: 11

Propietario: D. Francisco Comocho Corrasco
Tipo de terreno: Baldío
Superficie a expropiar: 2.195 m²
Término municipal: Bonares

Finca n.º: 12

Propietario: Desconocido
Tipo de terreno: Baldío
Superficie a expropiar: 1.330 m²
Término municipal: Bonares

Finca n.º: 13

Propietario: Desconocido
Tipo de terreno: Baldío
Superficie a expropiar: 790 m²
Término municipal: Bonares

Finca n.º: 14

Propietario: D. José Manuel Martín Barriga
Tipo de terreno: Baldío
Superficie a expropiar: 830 m²
Término municipal: Bonares

Finca n.º: 15

Propietario: D. Juan Fco. Borriga Rodríguez
Tipo de terreno: Fresa
Superficie a expropiar: 2.697 m²
Término municipal: Bonares

Finca n.º: 16

Propietario: Ayuntamiento
Tipo de terreno: Pinos
Superficie a expropiar: 31.533 m²
Término municipal: Bonares

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se hace público la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de viviendas de promoción pública en Higuera de Calatrava (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 237/85 de 6 de noviembre, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 15 viviendas de Promoción Pública en Higuera de Calatrava (Jaén), construidas al amparo del expediente J-84-090/V.

Las viviendas a adjudicar en régimen de alquiler se encuentran situadas en las calles: C/ Capitán Haya y C/ Moreno Torres, en Higuera de Calatrava (Jaén), y sus características son:

Tipo: Unifamiliar-4D
N.º de viviendas: 2
N.º dormitorios: 4
Superficie útil: 82,53

Tipo: Unifamiliar-3D
N.º de viviendas: 10
N.º dormitorios: 3
Superficie útil: 68,17

Tipo: Unifamiliar-2D
N.º de viviendas: 3
N.º dormitorios: 2
Superficie útil: 57,92

Las solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de Higuera de Calatrava (Jaén), en el plazo de tres meses, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA, utilizando el impreso oficial que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

En ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, tal como establece el artículo 7 del Decreto 337/85.

Los peticionarios del régimen de Familia Numerosa, podrán gozar de los beneficios que les otorga la Ley, previa petición a la que se acompañará fotocopia del Título correspondiente debidamente compulsada, así como de una subvención de hasta el 50% de la renta correspondiente.

Las solicitudes se clasificarán de acuerdo con los baremos fijados por el Decreto 237/85 de 6 de noviembre.

Jaén, 4 de octubre de 1988.- El Delegado, Miguel Ocaña Torres.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR

ANUNCIO sobre expropiaciones.

Declarado en Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha de 17 de mayo de 1988, la urgencia de las obras: Conducción de Aguas para Abastecimiento de la Costa del Sol Oriental. Provincias de Málaga y Granada. Pieza núm. 2, en término municipal de Nerja (Málaga) y siendo beneficiario de estas obras el Ayuntamiento de Almuñécar, esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artº 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoco a los propietarios afectados por estas obras, según la relación que se expone en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Nerja y en las oficinas de esta Confederación, para que comparezcan el próximo día 2 de noviembre de 1988, a los 10,30 horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Nerja, donde se procederá al levantamiento de los actos previos a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Málaga, 29 de septiembre de 1988.- El Presidente.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

ANUNCIO de notificación.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que se relacionan, no habiendo podido practicarse y en virtud de lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, por medio del presente Anuncio, se notifica a los contribuyentes que a continuación se relacionan, por el concepto impositivo que se indica, para que procedan a realizar el ingreso en la Tesorería de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de las cantidades liquidadas a cada uno de ellos, a cuyos efectos podrán pasar por las Dependencias del Servicio de Gestión Tributaria, sito en Avda. Tte. Flomesta, nº 3, Murcia, a fin de retirar las notificaciones y los documentos para el ingreso de las cantidades liquidadas.

Los planos para ingreso en período voluntario de las deudas relacionadas, son:

Si este anuncio se publica en la primera quincena del mes: Hasta el día 5 del mes siguiente.

Si este anuncio se publica en la segunda quincena del mes: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Se pone asimismo en conocimiento de los contribuyentes que contra las citadas liquidaciones pueden interponerse dentro de los quince días hábiles siguientes al día de publicación de este anuncio:

a) Recurso de Reposición ante el Servicio de Gestión Tributaria, o

b) Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Administrativo Provincial, sito en la Delegación de Hacienda de Murcia.

No pueden simultanearse el Recurso y la Reclamación, y su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los planos señalados.

Relación que se indica:

Concepto: Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Nº liquidación: 1.001.157.523.

Rfº Expte: 6196/86.

Apellidos: Margarito Abellán

Nombre: Alfredo

D.N.I.: 27.425.995.

Domicilio: C/ Gutiérrez Figueras, Edif. Residencia.

Municipio: Chilluevor (Jaén).

Importe ptas: 284.405.

Murcia, 28 de septiembre de 1988.- El Jefe del Servicio de Gestión Tributaria, Alfredo Nieto Ortego.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE CORDOBA

ANUNCIO de ampliación de la primera emisión de obligaciones subordinadas Cajasur. (PP. 1166/88).

El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, con domicilio en Córdoba, Ronda de los Tejores, 18-24, que tiene su origen, como Monte de Piedad, en la fundación hecha el día 10 de septiembre de 1864 y como Caja de Ahorros, instituida formalmente el día 2 de octubre de 1878, ha sido autorizado por los Organismos competentes para ampliar su Primera Emisión de Obligaciones Subordinadas en 500 millones de pesetas, con lo que el montante total a emitir se eleva a 2.500 millones de pesetas, sin variar ninguno de las condiciones inicialmente autorizadas.

Existe un folleto a disposición del público en todas nuestras oficinas.

Córdoba, 7 de octubre de 1988.- El Director General.

SANTILLAN SDAD. COOP. LTDA.

ANUNCIO. (PP. 773/88).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 apartado 3 y 71 de la Ley 2/1985, de 2 de mayo de Sociedades Cooperativas Andaluzas se hace público, que en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 1987, con asistencia de la totalidad de los socios existentes, se adaptaron por unanimidad las siguientes ocuerdos:

Primero: Disolver y liquidar la Sociedad por cumplimiento de su objeto social.

Segundo: Nambrar liquidadores a D. Antonio González Palamino, D. José María Morena Ordóñez y D. Juan Gómez Rodríguez, con todas las facultades legales y estatutarias.

Molina, 14 de mayo de 1988.- El Presidente del Consejo Rector, Antonio González Palomino. D.N.I. nº 74.755.610.